RESOLUCIÓN DECANAL Nº 069-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de enero de 2020

Vista la necesidad de cumplir con la culminación del Semestre Académico 2019-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 811-2019-UNSCH-CU se aprueba el Calendario de actividades académicas 2019-II reprogramado y en el que se establece que el día 21 de enero de 2020 concluye con la remisión de las Actas a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos;

Que, la Facultad tiene pendiente documentos de trámites administrativos (emisión de Resoluciones de Grados, Títulos, planes de tesis, borradores de tesis entre otros), que requieren su atención y debido a la gran demanda estudiantil, el profesor Jesús Augusto Badajoz Ramos viene apoyando en las labores administrativas de la Oficina del Decanato, con la finalidad de garantizar la atención a los usuarios de manera oportuna;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1° **SUSPENDER** el uso físico de vacaciones por necesidad institucional, del 20 al 26 de enero de 2020, al profesor **JESÚS AUGUSTO BADAJOZ RAMOS**.

Artículo 2° **DERIVAR** la presente Resolución a la Oficina de Administración de Personal, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

DISTRIBUCION:
DACEA
Interesado
Archivo
HSBV/bdcl